



Resolución Directoral No. 040-87-AGN/OA

Lima, 19 AGO 1987

Visto el expediente N° 19033-87, presentado por doña Cecilia Elizabeth BARRANTES ZURITA DE ARMAS, T.P.4, N-1, del Archivo Departamental de Cajamarca, mediante el cual solicita ampliación de licencia por enfermedad a partir del 15 de julio al 13 de agosto de 1987;

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. 033-87-AGN/OA de fecha 07 de julio de 1987, se le concedió ampliación de licencia por enfermedad a partir del 15 de junio al 14 de julio de 1987 TOTALIZANDO 118 días.

Que, según Certificado Médico Particular - visado por el Ministerio de Salud-Unidad Departamental de Salud-Hospital de Apoyo-Cajamarca, la servidora certifica su derecho al descanso por treinta días más comprendidos entre el 15 de julio al 13 de agosto de 1987.

Que sumados a los 118 días de licencia por enfermedad, concedidos con R.D. N° 033-87-AGN/OA TOTALIZA 148 días.

De conformidad con los Arts: 23 del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

Conceder en vía de regularización, ampliación de licencia por enfermedad, treinta días más, comprendidos entre el 15 de julio al 13 de agosto de 1987, a doña Cecilia Elizabeth BARRANTES ZURITA DE ARMAS, T.P.4, N-1, del Archivo Departamental de Cajamarca, TOTALIZANDO 148 días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (17 de marzo al 05 de abril)
Pagados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

CIENTO VEINTIOCHO (128) días (06 de abril al 12 de junio, 15 de junio al 14 de julio, 15 de julio al 13 de agosto) - Que serán abonados por el IPSS de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

S. Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

AGN/AP
027-87.

